



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0009064/2017

CÓRDOBA,

05 ABR 2017

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas del alumno Zupel, Matías Ezequiel, Legajo 39971766, figura la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea con nota 4 (cuatro) y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno manifiesta que rindió la materia Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea 15/11/2016 con 5 (cinco);

Que el Área Enseñanza informa que el alumno figura con nota 4 (cuatro) en el acta de la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea N° 0201600667 de fecha 15/11/2016;

Que la profesora Hebe Rigotti informó que el alumno aprobó la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea con nota 5 (cinco) y que la Profesora Titular de la cátedra solicitó rectificar el acta correspondiente;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N° 0201600667, correspondiente a la asignatura **Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea**, de fecha 15/11/2016, sólo en lo que respecta al alumno **Zupel, Matías Ezequiel, Legajo 39971766**, para que donde dice nota 4 (cuatro) diga nota 5 (cinco)

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCION N°

340

Dr. FERNANDO PERENO
Secretario General
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA